



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8898

* Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 202,53.- (PESOS DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), a favor del agente Oliva, Liliana Angela, legajo 13242/6 conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.1.9. "Carrera Prof. Sanit. Municip."
- 1.1.1.3.5.9. "Bonif. E/Planta"
- 1.1.1.3.5.6. "Bonif. Titulo"
- 1.1.1.3.5.2. "Bonif. Antigüedad"

De las sumas reconocidas se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 28,35
- IOMA	\$ 9,11

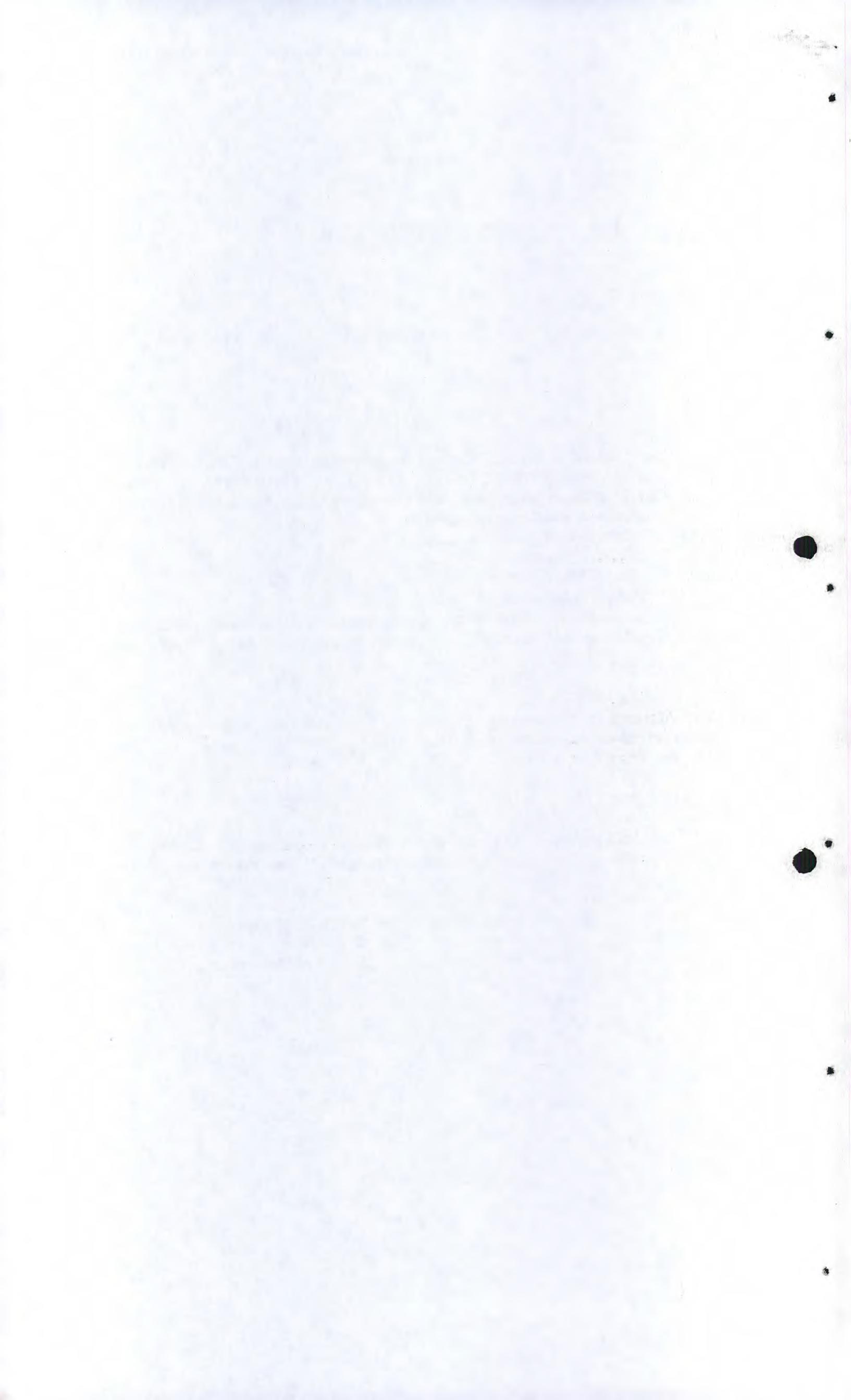
Artículo-2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

- 1.1.1.4.1. Inst. Orev. Soc. Inc. G	\$ 24,30
- 1.1.1.4.2. IOMA	\$ 9,11
- 1.1.1.4.4. ART Prov.	\$ 1,17

Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Finalidad 05 - Programa 06

- Partida 1.1.1.1.9.	Carrera Prof. Sanitaria	\$ 130,35	en exceso
- Partida 1.1.1.3.5.9.	Bonif. e/Planta	\$ 4,68	
- Partida 1.1.1.3.5.6.	Bonif. Titulo	\$ 5,88	en exceso
- Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Antigüedad	\$ 61,62	
- Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 24,30	
- Partida 1.1.1.4.2.	IOMA	\$ 9,11	
- Partida 1.1.1.4.4.	ART. Prov.	\$ 1,17	





Artículo-4º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de julio de 1999 .-



ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1427
DE FECHA 23 JUL 1999

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPHANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N. 8898

ALICIA B. STEPHANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

